EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
RAD: 2020-535

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Requiérase al apoderado de la parte actora para que allegue al expediente la constancia de entrega del citatorio que reporta haber efectuado al demandado y de ser el caso, proceda a enviar notificación por aviso.

Por Secretaría revísese y corríjase lo que corresponda, en torno a la manifestación del accionante, respecto al envío equivocado de oficios.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUÍZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 31 QUE SE FIJO EL DIA: 26 DE FEBRERO DE 2021.

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cbfe98c02caf2502a9a8806134627dbf06cfc77358cdb09c97d4e4ecfc7636b4
Documento generado en 25/02/2021 03:55:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica